



## Términos de Referencia:

Evaluación externa del proyecto “Avanzando hacia la recuperación: El sistema de transporte de Bogotá como catalizador de la sostenibilidad medioambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19 (AVANTIA)”

**01 febrero 2024**

### 1. Introducción

**Metropolis, Asociación Mundial de las Grandes Metropolis ([www.metropolis.org](http://www.metropolis.org))**, es una entidad independiente que desde 1985 ayuda a las ciudades y grandes áreas metropolitanas a encontrar respuestas innovadoras y sostenibles a los retos urbanos actuales y futuros. Metropolis, que reúne a más de 150 ciudades miembro y 700 millones de habitantes en todo el mundo, sirve de “Global Hub” donde las Metropolis pueden conectarse, compartir experiencias y movilizarse en torno a cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, la cohesión social, la sostenibilidad, la igualdad de género y la calidad de vida.

Aportamos liderazgo y defensa a escala mundial para defender la importancia de una gobernanza metropolitana sólida. Nuestros programas proporcionan a las comunidades metropolitanas herramientas y conocimientos para tomar mejores decisiones teniendo en cuenta una perspectiva interseccional.

Metropolis defiende la integración de la igualdad de género en las políticas urbanas y metropolitanas y aboga por la inclusión de la igualdad de género en las agendas globales. Metropolis, que abarca una amplia gama de temas relacionados con la igualdad de género, desde la gobernanza y el liderazgo hasta el espacio

público y la movilidad, es una organización comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres.

Metropolis se esfuerza por construir Metropolis prósperas y equitativas en las que todos tengan la oportunidad de triunfar. A través de sus iniciativas y proyectos, Metropolis pretende reducir la pobreza y la desigualdad, apoyar el cuidado y la prestación de cuidados, y crear una distribución más equitativa de las oportunidades económicas. Metropolis también da prioridad a la igualdad de género y pretende integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas. Promueve el liderazgo de las mujeres en la gobernanza metropolitana y desarrolla herramientas para medir la igualdad de género.

Con los presentes Términos de Referencia (TdR), la Secretaría General de Metropolis con sede en Barcelona, abre una licitación pública para la contratación de servicios para llevar a cabo el desarrollo de una evaluación externa del proyecto **“Avanzando hacia la recuperación: El sistema de transporte de Bogotá como catalizador de la sostenibilidad medioambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19 (AVANTIA)”**

## 2. Sobre el proyecto

### 2.1 Contexto

**“Avanzando hacia la recuperación: El sistema de transporte de Bogotá como catalizador de la sostenibilidad medioambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19”**CSO-LA-2021/428-934, es un proyecto promovido y coordinado desde Metropolis, con la participación de la Alcaldía de Bogotá a través de las Secretarías Distritales de Movilidad y Medio Ambiente, el Instituto de Salud Global (ISGlobal) y el Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto ha recibido financiación de la Unión Europea, representada por la

2

Comisión Europea, a través de los servicios de la DG INTPA en la convocatoria “171273 Local Authorities: Partnerships for Sustainable cities.”

El proyecto está dirigido a apoyar la implementación del **Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo 21”**, centrado en una movilidad más sostenible, inclusiva y resiliente. Para ello, el proyecto desarrollará acciones en tres de los cinco ejes del Plan Distrital, que son:

- Hacer un nuevo contrato social con **igualdad de oportunidades** para la inclusión social, productiva y política.
- Cambiar nuestros hábitos de vida para **reverdecer a Bogotá** y adaptarnos y mitigar la crisis climática. - Hacer de Bogotá Región un **modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible**.

Se trata, por tanto, de un enfoque multidisciplinar que apoyará la implementación de acciones previstas por el gobierno local de Bogotá en los ejes citados.

En consecuencia, el **propósito del proyecto es triple:**

- Mejorar la capacidad pública para implementar **alternativas de movilidad sostenible**. - Fomentar el fortalecimiento de la capacidad pública de Bogotá para **medir la calidad del aire** y el impacto de la movilidad sostenible.
- Aumentar la **participación femenina** en el sector del transporte público e impulsar la recuperación económica de la pandemia.

Para apoyar este triple propósito será esencial sensibilizar a múltiples grupos mediante la promoción de los elementos clave del desarrollo urbano en las tres áreas descritas: **movilidad sostenible, calidad del aire y una visión transversal de género**.

El periodo de ejecución del proyecto es de 36 meses: **de abril de 2022 a marzo de**

**2025. [www.avantiaproject.eu](http://www.avantiaproject.eu)**

## 2.2 Objetivos del proyecto

Los objetivos del proyecto buscan mejorar la capacidad pública de implementar alternativas de movilidad sostenible que permitan a Bogotá responder a los retos derivados de la pandemia por el COVID-19, así como los causados por la crisis climática. La ciudad requiere de manera impostergable la implementación de alternativas de movilidad sostenible con una visión integral que promueva la recuperación económica, social y medioambiental.

Con esta perspectiva, los objetivos del proyecto son los siguientes:

- **Promover un cambio hacia modelos de movilidad más sostenibles**, con énfasis en el desarrollo y mejora de la infraestructura de carriles-bici, el sistema público de bicicletas compartidas y la implementación de la estrategia ciclo logística para la última milla. El sistema debe facilitar condiciones para que las mujeres se sientan seguras en el uso de estas alternativas e incrementar el número de usuarias.
- **Mejorar la capacidad de medir la calidad del aire** mediante la implementación de sistemas piloto y nuevas tecnologías.
- **Incrementar la participación y el empleo femenino en el sector del transporte público** con la finalidad de impulsar la recuperación económica. De este objetivo se esperan dos resultados: 1) generar mejores condiciones de acceso y participación femenina en diversos escenarios sociales, 2) promover acciones que incrementen la participación femenina en la operación del transporte público y que ayuden a eliminar barreras de acceso en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas.

3

## 3. Sobre la contratación

### 3.1 Alcance de la evaluación externa.

Se trata de una **Evaluación Externa intermedia**, que analizará la **pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto**

**alcanzado**, del sistema de gobernanza y el sistema operativo del proyecto puesto en marcha, en función de los resultados alcanzados en los dos primeros años de implementación del proyecto **(del 1 de abril del 2022 al 31 de marzo 2024)** y con un tercer año vista para su finalización. Los resultados de la evaluación complementarán el informe del segundo año de ejecución del proyecto, que cubre el período del 1 de abril 2023 al 31 de marzo 2024.

La evaluación se focalizará en los resultados de las actividades implementadas en **la ciudad de Bogotá Colombia**, realizados por todos los miembros del consorcio y a través de las Secretarías Distritales implicadas (Movilidad, Medio Ambiente y Mujer) y los equipos operativos del proyecto (en Bogotá y Barcelona), durante el período de ejecución mencionado.

Se realizará una evaluación pluridimensional teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Dimensión estratégica.** Centrada en la alineación de las actividades, productos e indicadores alcanzados con los objetivos estratégicos del proyecto y su contribución a los objetivos estratégicos de las políticas públicas que reciben apoyo.

En el proceso de evaluación se transversalizará un **enfoque de género** en todos los aspectos del sistema y mecanismos operativos del proyecto analizados y comprobar su alineación con el Plan De Acción de Género de la UE, así como el alcance de los objetivos específicos y transversales de género en base a los resultados del proyecto alcanzados.

**Dimensión organizativa y financiera.** El foco principal se localizará en la evaluación del proyecto como instrumento de cooperación internacional pertinente, eficaz y eficiente para contribuir a los objetivos propuestos en el contexto del proyecto a través de una coejecución con una Administración pública local. Se analizará la estructura de gobierno y organizativa y su funcionamiento, así como la gestión eficiente de los recursos y procesos financieros.

**Dimensión de riesgos y planes de contingencia.** Se prevé una evaluación que destaque aquellos **riesgos y obstáculos más relevantes** en la implementación del proyecto y las **medidas que se han adoptado** con mayor

4

impacto, recogiendo las **buenas prácticas** derivadas de la ejecución del proyecto. Finalmente se elaborarán las **recomendaciones** para alcanzar la mayor eficacia y eficiencia posible del proyecto en el tiempo de implementación restante para alcanzar con un mayor éxito los objetivos y resultados esperados.

### 3.2 Criterios de evaluación del proyecto

La Evaluación externa del proyecto tomará en cuenta el alcance de la misma descrita en el apartado anterior, centrado en analizar la pertinencia, eficacia y eficiencia del proyecto como instrumento de cooperación que contribuye a una mejor implementación y alcance de las políticas públicas, planes y estrategias de la Administración local de Bogotá que le permitan alcanzar los objetivos, resultados e impacto esperados.

La evaluación intentará analizar los criterios de **Pertinencia, Coherencia, Eficacia y Eficiencia e Impacto** del sistema de gobernanza y operativo (financiero, procesos y monitoreo) puesto en marcha, respondiendo a

las siguientes preguntas:

**Pertinencia:** ¿La intervención está contribuyendo a dar respuesta a los problemas identificados? ¿Es el proyecto un instrumento eficaz para ayudar a dar respuesta a los problemas identificados? ¿Es el sistema operativo y de gobernanza del proyecto pertinente para contribuir a alcanzar los resultados esperados?

**Coherencia:** ¿En qué medida es compatible esta intervención con otras intervenciones públicas relacionadas de la Administración local?

**Eficacia:** ¿La intervención está logrando realizar las actividades previstas para alcanzar sus objetivos? ¿Qué aprendizajes podemos extraer de la intervención que hayan mejorado capacidades de gestión para la Administración Local?

**Eficiencia:** ¿Se están utilizando adecuadamente los recursos y en el tiempo previsto? **Impacto:**

¿Qué cambios se han logrado, que no se hubieran logrado en ausencia de la intervención?

**Sostenibilidad:** ¿Cómo se van a mantener los beneficios en los principales colectivos destinatarios después de la intervención?

El conjunto de estos criterios incorporará un **enfoque de género** en cuanto su análisis, la participación de los actores y la presentación de los resultados de la evaluación. Todas las preguntas de la evaluación tendrán que estar orientadas a averiguar la contribución de la ejecución del proyecto a la consecución del objetivo de la igualdad de género.

En base a estos criterios se busca obtener los siguientes resultados de la evaluación:

- Brindar una evaluación externa independiente sobre la **ejecución del proyecto** y el sistema de gobernanza y operativo puesto en marcha teniendo en cuenta el contexto operativo de la Administración local, con análisis de riesgos, medidas de éxito y buenas prácticas y propuestas y recomendaciones.
- Analizar la **eficacia, eficiencia e impacto obtenido** del sistema de gobernanza y operativo del proyecto en base a los resultados obtenidos hasta el momento, con un enfoque especial en la

5

consecución de los objetivos específicos de empoderamiento de género y la transversalización del enfoque de género en el proyecto.

- Medir el progreso en términos de actividades realizadas, provisión de insumos y resultados entregados, destacando las fortalezas y debilidades de la implementación del proyecto para ayudar a todas las partes involucradas (Comité de Pilotaje) a abordar los problemas que han surgido, proponer **soluciones en base a los riesgos identificados**, revisar enfoques y adaptarse a las circunstancias con el objetivo del cumplimiento de los plazos de ejecución.

### 3.3 Metodología de evaluación y plan de trabajo.

La propuesta metodológica deberá describir la estrategia que facilite la consecución del propósito general de la evaluación descrito en la sección anterior.

La propuesta deberá contemplar un análisis cuantitativo/cualitativo obtenido a partir de la revisión de la información de fuentes secundarias facilitada por Metropolis. Este análisis se completará con la utilización de herramientas de carácter cualitativo para obtener datos de fuentes primarias: entrevistas (pueden ser online), cuestionarios, grupos focales o talleres, dirigidos a los colectivos meta y principales grupos de interés del proyecto. Se valorará el uso de metodologías que garanticen la participación de los diferentes titulares implicados de forma directa y/o indirecta del proyecto siempre que sea posible y que se incorpore el enfoque de género en la metodología propuesta.

La metodología a utilizar deberá perseguir el objetivo de obtener la información necesaria que permita evaluar la eficacia y eficiencia del proyecto para alcanzar dicho objetivo, enfocado a los actores principales e incorporando un enfoque de género enfocado en los aspectos de participación ciudadana, inclusividad de colectivos sociales, la mejora de la igualdad de género en la movilidad, y el impacto en la salud pública y en el ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales.

### 3.4 Documentos y fuentes de información.

El equipo evaluador tendrá a su disposición la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto (documento de formulación con matriz del marco lógico) y adendas. • Documento de contrato con la UE y anexos.
  - Acuerdos de consorcio.
  - Acuerdos con la contraparte local.
  - 1er Informe anual parcial de actividades y financiero y anexos.
  - Fuentes de verificación del proyecto;
  - Estrategia de comunicación.
  - Notificaciones a la DUE de modificaciones no sustanciales.
  - Herramientas de monitoreo e informes internos.
  - Recomendaciones del monitoreo ROM.
- 6
- Otros que se consideren relevantes para evaluar el proyecto.

Metropolis facilitará el contacto de las personas involucradas en el proyecto en Barcelona, Madrid y Bogotá, así el material que se considere oportuno. Por la parte del evaluador se espera la elaboración de una agenda de entrevistas con los actores que considere más relevantes para la evaluación.

## 4. Sobre el Proceso de la evaluación.

### 4.1 Calendario de ejecución y entregables

Se prevé una evaluación estructurada en varias fases de ejecución que contarán desde la firma del contrato:

➤ **Semana 1**

Planificación y preparación del proceso de la evaluación: definición del plan de evaluación, elaboración del estudio de gabinete e informe de concreción de la metodología y establecimiento de los criterios y preguntas de evaluación.

**Entregable:** El plan de trabajo y propuesta metodológica.

➤ **Semana 2 y 3**

Ejecución de la evaluación: análisis documental, trabajo de campo (en terreno o online), análisis de resultados y elaboración del informe de evaluación preliminar.

Metropolis facilitará el acceso a los contactos principales de los grupos de interés y con adaptación a la disponibilidad de horarios laborales de la Administración local.

El trabajo de campo se podrá ejecutar online desde el exterior o con apoyo local, mediante una metodología que se adapte a esta modalidad y al contexto local.

El idioma de trabajo será el español, sin la necesidad de servicios de traducción o interpretación.

**Entregable:** Informe de evaluación preliminar

➤ **Semana 4**

Elaboración del informe de evaluación final, que incluya conclusiones y recomendaciones pertinentes. Se incluirá una estrategia de difusión y retorno de las conclusiones y recomendaciones a los miembros del consorcio.

**Entregable:** Informe de evaluación final

## 4.2 Estructura y presentación de los productos esperados.

Se espera un **informe de evaluación preliminar** al final de la segunda fase, que expondrá un avance de los principales hallazgos de la evaluación obtenidos con la metodología utilizada y adaptación de la misma al contexto. En este informe se identificarán posibles desviaciones del propósito de la evaluación y su alcance, el cumplimiento del calendario establecido y la eficacia de la metodología propuesta.

7

Se espera que el **informe final de evaluación** externa tenga una orientación similar a la aquí propuesta:

0. Resumen ejecutivo

1. Introducción

- Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
- Preguntas principales y criterios de valor: definición.

2. Descripción resumida de la intervención evaluada (resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención).

3. Metodología empleada en la evaluación \_ Metodología y técnicas aplicadas. \_ Condicionantes y límites del estudio realizado.
4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.
7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.
8. Estrategia de difusión y retorno de las recomendaciones a los miembros del consorcio.
9. Anexos

#### 4.3 Presupuesto y modalidades de pago.

El presupuesto máximo para realizar la evaluación externa es de siete mil quinientos euros (7.500 euros), impuestos incluidos.

Se establece una modalidad fraccionada de pago con un porcentaje inicial que se establecerá contractualmente en función del plan de acción presentado en la propuesta del evaluador y el resto con la entrega del informe final.

Junto con el Informe final se presentará la factura por el importe total de la evaluación.

#### 4.4 Equipo evaluador

La persona o personas que conformen el equipo técnico de consultores han de cumplir los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 3 evaluaciones elaboradas de las cuales 1 deberá estar referida a proyectos financiados por la Unión Europea y/o en los sectores de cooperación para el desarrollo, formación y/o investigación en el Entorno Europeo y Latinoamericano).
- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- Deberá adjuntarse el currículum de las personas evaluadoras, así como los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos.

8

#### 4.5 Premisas de la evaluación y autoría

Se establecen las siguientes premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del equipo evaluador:

- Anonimato y confidencialidad. - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a



proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. ·

- Responsabilidad. - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
  - Integridad. - Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
  - Respeto. El evaluador respetará durante todo el proceso, el contexto sociocultural e institucional objeto de la evaluación.
  - Independencia. - El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone. •
- Convalidación de la información. - Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

Por otro lado, en relación a los derechos de autor, se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación.

## 5 Sobre el proceso de selección

### 5.1 Criterios de valoración de las propuestas

#### a) Calidad de la propuesta técnica presentada (máximo 6 puntos)

- Adecuación de la propuesta técnica a los TdR. (máximo 2 puntos)
- Adecuación de la metodología al contexto y la modalidad de intervención. (máximo 1 punto) •
- Incorporación del enfoque de género en la metodología. (máximo 1 punto)
- Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información. (máximo 1 punto) •
- Detalle de la propuesta de presentación de la información de resultados. (máximo 1 punto)

#### b) Formación y experiencia del equipo evaluador. (máximo 4 puntos)

- Experiencia en evaluación superior a la establecida como requisito. (máximo 1 punto) • Experiencia en la evaluación de proyectos financiados por la Unión Europea en Europa y América Latina (máximo 1 punto)

- Experiencia de desarrollo o evaluación de proyectos en el sector de la cooperación con Administraciones Públicas (máximo 1 punto)
- Formación adicional a la establecida como requisito, especializada en evaluación o en la temática objeto de la evaluación. (máximo 1 punto)

## 5.2 Envío de la propuesta

- Las propuestas deben ser enviadas por e-mail a **dpeluf@metropolis.org** con fecha **máxima 01/03/2024 antes de las 17:00h CET. (La fecha límite se ha extendido hasta el viernes, 15 de marzo antes de las 17:00h CET.)**
- El asunto del mail debe ser: **Proyecto AVANTIA\_ Servicios de evaluación externa** ▪ Idioma: **español**